



Àrea d'Acció Social
Benestar Social

Exp. gral.: X2023009106
Exp. tipus: AGEN2023001948

ANUNCIO

Actualización de la tabla de otorgamiento de la concesión de las prestaciones sociales de carácter económico de urgencia del 2024 con la reciente revisión del SMI.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Montornés, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2023, acordó la aprobación de la convocatoria de prestaciones sociales de carácter económico de urgencia para el año 2024.

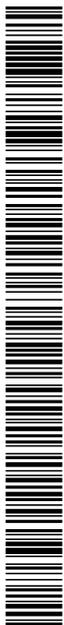
El 9 de enero de 2024, el Ayuntamiento de Montornés del Vallés, publicó en el BOPB la convocatoria de prestaciones sociales de carácter económico de urgencia para el año 2024.

El 7 de febrero de 2024 se publicó en el BOE el Real decreto 145/2024, de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024, el salario mínimo queda fijado en 1.134 euros al mes.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.a de la convocatoria de prestaciones sociales de carácter económico de urgencia para el año 2024, el otorgamiento de ayudas teniendo en cuenta criterios económicos, la tabla con los valores se modificará inmediata y anualmente de acuerdo con la variación del SMI. Esta se actualizará, conjuntamente, con la condición económica de acceso, según la variación que se pueda producir del SMI para 2024.

Se adjunta la tabla con los valores actualizados de acuerdo con la reciente revisión del SMI.

Será condición indispensable para optar a esta ayuda que la renta personal obtenida no supere el **75% del Salario Mínimo Interprofesional (850,50 euros/mes)** según el número de personas que forman la unidad familiar y resultará la cantidad que se concede como ayuda social de la forma que se describe a continuación:



**Àrea d'Acció Social
Benestar Social**

Exp. gral.: X2023009106
Exp. tipus: AGEN2023001948

<u>Renta personal</u>	<u>Reducció o beca</u>
= > 685,61 €	0%
530,49 a 685,60 €	25%
378,02 a 530,48 €	50%
187,54 a 378,01 €	75%
<187,53 €	90%

Documento firmado electrónicamente